



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-03301085- -NEU-POLICIA - ASCENSO PERSONAL SUBALTERNO Y EMPLEADOS CIVILES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-03301085- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita la promoción, reubicación y transferencia de planta del personal, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 40° y 80° de la Ley 715, para cubrir las necesidades orgánicas de la Institución;

Que resulta necesario reubicar al personal que posee título terciario y/o universitario habilitante, asignando estado policial a las/os mismas/os, lo que trae aparejado derechos, deberes y obligaciones que impone la función policial conforme lo establecen la Ley 715 y Ley Orgánica 2081;

Que el Artículo 39° de la Ley 715 específica que, para revistar en el Cuerpo Profesional, las/os postulantes deben poseer título universitario debidamente legalizado;

Que el personal propuesto reúne los requisitos exigidos por la mencionada Ley y el Reglamento del Régimen de Promociones Policiales –Decreto N° 0185/77-, habiendo sido analizado previamente cada caso en particular por las Juntas de Calificaciones y Promociones Policiales, según correspondiera;

Que es menester para un adecuado funcionamiento institucional habilitar Sesión Extraordinaria de la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales, a fines del primer semestre, tendiente a examinar los legajos del personal con la finalidad de producir promociones y recategorizaciones que resultaren de imperiosa necesidad, para permitir que ocupen puestos de trabajo de mayor complejidad y el reacomodamiento de la dotación del personal, tendiente a un mejor funcionamiento de la Institución Policial, cubriendo así las necesidades orgánicas inherentes a la Institución;

Que, asimismo, es necesario ratificar las Resoluciones N° 2019/24 “JP” y 2018/24 “JP” de Ascenso para el Personal Subalterno y Empleados Civiles respectivamente, dictadas por la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda,

de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **CONVALÍDASE** íntegramente el contenido de las Resoluciones N° 2019/24 “JP” y 2018/24 “JP” de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén respecto de Ascenso para el Personal Subalterno y Empleados Civiles, que como Anexos **IF-2024-03301173-NEU-RRHH#POL** e **IF-2024-03301177- NEU-RRHH#POL** respectivamente, forman parte del presente.

Artículo 2º: **PROMUÉVASE** con efectividad a las cero horas del día 01 de enero de 2025, al Personal Policial Superior de planta permanente en las Jerarquías, Cuerpos y Escalafones, comprendido en el Anexo **IF-2024-03301198-NEU-RRHH#POL** que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º: **REUBÍCASE** y **TRANSFIÉRASE** con efectividad a partir de las cero horas del día 01 de enero de 2025, al personal policial a las Jerarquías y Cuerpos – Escalafones, comprendidas/os en el Anexo **IF-2024-03301202-NEU-RRHH#POL** que forma parte del presente Decreto.

Artículo 4º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a realizar las modificaciones de los cargos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos precedentes.

Artículo 5º: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6º: **AUTORÍZASE** a la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fines del primer semestre, a convocar Sesión Extraordinaria de Junta de Calificaciones y Promociones de la Policía para promover recategorizaciones y ascenso del personal policial.

Artículo 7º: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.